



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0253 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 11 de Junio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El Expediente Administrativo N° 003592 de fecha 23 de mayo de 2024, promovido por **JHONATAN LUIS ANDRES MENDOZA PINEDA**, identificado con DNI N° 70331230, quien solicita la sub división de Lote del predio ubicado en Manzana 24 Lote 16 del Pueblo Joven San Clemente Grupo N° 3, Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco, departamento de Ica, Informe N° 0246-2024-SGDT-MDSC, Informe N° 0633-2024-MDSC-GDTI-LAGCH, Informe N° 0504-2024-GAJ-MDSC e Informe N° 0645-2024-MDSC-GDTI-LAGCH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Inc. 5 Art. 9° de la misma, facultades para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Urbanos y los esquemas de zonificación de áreas urbanas en concordancia con el Título II del Reglamento Nacional de Construcciones en lo referente a la Habilitación y Sub División de Terrenos;

Que, para el caso se ha demostrado mediante Título de Propiedad con código P07066304 la propiedad de Emilio Bartolome Pineda Cordero, identificado con DNI N° 22244509, Luis Andres Martin Mendoza Pineda, identificado con DNI N° 70331223, Jhonatan Luis Andres Mendoza Pineda, identificado con DNI N° 70331230 y Luis Andres Mendoza Garabito, identificado con DNI N° 21451632, ubicado en Manzana 24 Lote 16 del Pueblo Joven San Clemente Grupo N° 3, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, Departamento de Ica, presentando además el expediente técnico que sustenta la sub división, debidamente suscrito por los llamados de Ley. De la misma forma, adjunta: i) Copias de DNI de titulares ii) Certificado Literal P07066304 iii) Certificado de Habilidad de ingeniero iv) Anexo IX: Anexo F – Subdivisión de Lote Urbano v) Memoria descriptiva Subdivisión de Lote vi) Planos vii) Recibo Ingresos Obras N° 001947;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Clemente, concluye que, conforme la evaluación técnica de la memoria descriptiva y planos contenidos en el expediente N° 003592-2024 y frontados a base gráfica municipal, según consta en el Informe N° 0246-2024-SGDT-MDSC de fecha 31 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe N° 0633-2024-MDSC-GDTI-LAGCH emitido por la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 05 de junio de 2024, solicita opinión legal sobre si es factible otorgar la subdivisión de lote;

Que, mediante Informe N° 0504-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 06 de junio de 2024, concluye que, al haberse determinado la solicitud de subdivisión de lotes, se deberá declarar la procedencia de la misma generada en el Exp. Adm. N° 3592-2024; por consiguiente, se deberá dar el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0645-2024-MDSC-GDTI-LAGCH emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 11 de junio de 2024; remite los actuados a fin que mediante acto resolutorio prosiga el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Subdivisión de propiedad de Emilio Bartolome Pineda Cordero identificado con DNI N° 22244509, Luis Andres Martin Mendoza Pineda identificado con DNI N° 70331223, Jhonatan Luis Andres Mendoza Pineda identificado con DNI N° 70331230 y Luis Andres Mendoza Garabito identificado con DNI N° 21451632, sobre el terreno ubicado en Manzana 24 Lote 16 del Pueblo Joven San Clemente Grupo N° 3, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, el mismo que cuenta con un área de 249.45 m², Certificado Literal N° P07066304 a sub dividirse en Sub Lotes.
Realizada la Sub División del lote matriz y señalado en el párrafo anterior se establece lo siguiente:

SUB LOTE 16A: (AREA SUBDIVIDIDA) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 124.47 m²
 - Perímetro : 70.38 ml.
- Por el Frente : Con Ca. Los Andes; con línea recta **2-A = 4.07 ml.**
Por la Derecha : Con Sub Lote 16 (Remanente); con línea quebrada en 02 tramos 1-3 = 23.48 ml., 3-2 = 7.79 ml.
Por la Izquierda : Con Lote 15, Ca. Los Reyes con línea recta de **A-B = 30.92 ml.**
Por el Fondo : Con Ca. Los Reyes; con línea recta **B-1 = 4.12 ml.**

SUB LOTE 16 (REMANENTE): (AREA REMANENTE) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 124.98 m²
 - Perímetro : 70.74 ml.
- Por el Frente : Con Ca. Los Andes; con línea recta **D-2 = 3.91 ml.**
Por la Derecha : Con Lote 17; con una Línea recta **C-D = 31.61 ml.**
Por la Izquierda : Con Sub Lote 16A; con línea quebrada en 02 tramos 2-2 = 7.79 ml., 3-1 = 23.48 ml.
Por el Fondo : Con Ca. Los Reyes; con línea recta **1-C = 3.95 ml.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al administrado para conocimiento y a las entidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcela A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL